DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.597 | Lunes 10 de Julio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2341177

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A PERSONAS QUE INDICA EN CARGOS QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 1.- Santiago, 10 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto Nº 463 de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Aprueba Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática de Chile, "Andrés Bello"; las Resoluciones Ministeriales Exentas Nº 72 de 1 de septiembre de 2020, modificada por las Resoluciones Ministeriales Exentas Nº 80 de 14 de septiembre de 2020, Nº 9 de 8 de febrero de 2021 y Nº 28 de 22 de marzo de 2021, Nº 28 de 22 de marzo de 2021, que aprueba cierre del llamado a concurso de admisión 2021, Nº 37 de 29 de marzo de 2021, y Nº 197 de 22 de noviembre de 2022, todas de esta Secretaría de Estado; y la resolución exenta Nº 3.291, de 23 de diciembre de 2022; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y el oficio Nº 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, por Resolución Ministerial Exenta Nº 72 de 2020, modificada por las Resoluciones Ministeriales Exentas Nº 80 y Nº 9, de esta Secretaría de Estado, citadas en los vistos, se aprobaron las bases del concurso público de antecedentes y oposición para ingresar al Curso de Formación para Diplomáticos/as impartido por la Academia Diplomática de Chile, Andrés Bello, a contar del 1 de abril de 2021.

2. Que, mediante Resolución Ministerial Exenta Nº 28 de 2021, citada en los vistos, se aprobó el cierre del llamado a Concurso de Admisión 2021, para la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello”, y se indicaron los resultados de los seleccionados que harían ingreso a contar del 1 de abril de 2021.

3. Que, por Resolución Ministerial Exenta Nº 37 de 2021, citada en los vistos, se resolvió contratar a contar del 1 de abril y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del año 2021, a las personas que resultaron seleccionadas en el antes mencionado concurso. Posteriormente, por resolución exenta Nº 3.291 de 2022, fue prorrogada la contratación, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2022.

4. Que, mediante Resolución Ministerial Exenta Nº 197, de 2022, se llamó a concurso de antecedentes para proveer, en calidad de titulares, 10 cargos de Terceros/as Secretarios/as de 2ª Clase, 7ª Categoría Exterior, Grado 14º de la EUS, de la Planta de Servicio Exterior, Planta "B" Moneda Nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, como consta en el documento "Acta de la Comisión Evaluadora Egreso Acade 2022" las personas que la suscriben revisaron la documentación presentada por los postulantes al concurso citado en el numeral anterior y, considerando los resultados obtenidos por éstos en el período lectivo, investigativo junto al informe de desempeño profesional del Concurso de Formación entre los años 2021 y 2022, procedieron a elaborar una nómina en la que se ordena a los postulantes de acuerdo al lugar ocupado en la promoción de su curso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

6. Que, el nombramiento que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley Nº 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

Resuelvo:

1. Nómbrase a contar del 1 de enero de 2023, a las siguientes personas, como Terceros/as Secretarios/as de 2ª Clase, 7ª Categoría Exterior, Grado 14º de la EUS de la Planta de Servicio Exterior, Planta "B" Moneda Nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N°	NOMBRE	RUT
1	ANABALÓN GONZÁLEZ JAVIERA BEATRIZ	17.800.176-0
2	CALDERÓN ÁLVAREZ CATALINA AÍDA	18.488.416-K
3	MUÑOZ BRUNA NICOLÁS MARCELO	18.154.562-3
4	BRIONES RIVEROS DANIELA ESTER	17.310.956-3
5	ACEVEDO AVSOLOMOVICH FRANCISCA	18.782.191-6
6	BRAVO BOBADILLA ROMINA ANDREA	19.084.622-9
7	SCHRODER SOTOMAYOR THOMAS	18.935.092-9
8	VILLARROEL ALARCÓN JULIO ALEXANDER	17.912.051-8
9	DEPASSIER LAVADOS CAMILA ANDREA	17.087.588-5
10	DONOSO ODDOY NICOLÁS	18.395.883-6

2. Impútese el gasto por concepto de remuneraciones al ítem correspondiente del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, tómese razón y notifíquese.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl